



SOCIEDAD

687 558

El abogado prefiere tomarse dictamen judicial para la risa

Jaime Hales: "Si prohíben el tarot habría que eliminar a los meteorólogos"

La Corte de Apelaciones desempolvó una ley de 1875 que castiga la lectura de las cartas y la aplicó a los "brujos" de la Plaza de Armas.

SOLEDAD MARABIO

¿Cacería de brujas? Nunca tanto. Sólo de brujas callejeras. Eso parece estar detrás del fallo ratificado por la Corte de Apelaciones, el que tiene a los tarotistas de la Plaza de Armas a punto de quedarse sin vereda donde tirar sus cartas. Bueno, en realidad nadie es brujo en esto, porque no hay magia en la lectura de estos naipes. Pero si hay pánico en la céntrica plaza y gente que ofrece "adivinar" el destino, por la módica suma de mil pesos.

Eso es lo que la justicia local no quiere. Por ello, -y como respuesta a una petición para obtener paciente municipal, hecha por estos tarotistas- invocó un artículo legal que nadie había mencionado hace más de un siglo. Y no es una exageración, poeque la norma data de 1875.

Aunque los únicos afectados con esto son los "adivinos" de la plaza (que ahora apelarán a la Corte Suprema), muchos tarotistas instalados y reconocidos se molestaron con los términos de esta afieja ley de la que pocos sabían y que pena la adivinación, el

pronosticar y el interpretar sueños.

Jaime Hales, tarotista y abogado, no está de acuerdo con las lecturas callejeras ni tampoco con que se siga hablando del tarot como un arte adivinatorio. "Lo que hace es orientar, analizar la realidad para inducir conductas futuras, pero no es predicción. Ahora, la predicción... A mí me parece complicado, porque con esto quedan fuera hasta los sicolanalistas".

-**¿Por interpretar sueños?**

-Claro, hay que multarlos a todos.

-**Y habría que sacar los horoscopos de los diarios...**

-Ah, eso de todas maneras. Además, como están prohibidas las actividades predictivas, habría que sancionar al Banco Central porque ellos hacen predicciones de la actividad económica; a los meteorólogos, porque predicen el tiempo... Es mejor tomarse esto con ánimo de risa, porque si lo tomamos en serio vamos



El abogado y tarotista Jaime Hales dice que "como están prohibidas las actividades predictivas, habría que sancionar al Banco Central".

La ley

El antiquísimo artículo que castiga a las prácticas esotéricas es el 496 del Código Penal, que dice: "El que con objeto de lucro interprete sueños, hiciere pronósticos o adivinaciones u abusare de la credulidad de otra manera semejante, sufrirán la pena de una a cuatro UTM".

El revuelo provocado por el desenfriero de esta norma llegó al Parlamento. Por lo menos, hasta la tarotista y diputada DC por Cabildo, La Cruz y Papudo, entre otras localidades, María Eugenia Mella, quien asegura que va a preparar una moción parlamentaria "para regular de una vez por todas esta actividad".

a pensar que estamos en una cacería de brujos.

Hales también habla en serio cuando afirma que el tarot es una actividad digna y que es partidario de que los tarotistas profesionales saquen talonarios den boletas, como lo hace él.

-**¿Y cómo se reconoce a un tarotista profesional?**

-Por el resultado no más. Si esto es como decía el Evangelio: "Por sus frutos los reconocerás".

Patricia Hidalgo, tarotista del Centro Siete Rayos, afirma que "las terapias de sanación,

no son adivinatorias, sino que ayudan a orientarse, a hacer mejor la vida".

Aunque no está de acuerdo con la ley, cree que no es bueno que el tarot se lea en la calle, "porque es algo super personal, privado. Es como si fueras a un sicólogo y te atendiera en la Plaza de Armas".

Jaime Hales: "Si prohíben en el tarot habría que eliminar a los meteorólogos" : [entrevista] [artículo] Soledad

Marambio.

Libros y documentos

AUTORÍA

Hales Dib, Jaime, 1948-

FECHA DE PUBLICACIÓN

2003

FORMATO

Artículo

DATOS DE PUBLICACIÓN

Jaime Hales: "Si prohíben en el tarot habría que eliminar a los meteorólogos" : [entrevista] [artículo]
Soledad Marambio. retr.

FUENTE DE INFORMACIÓN

[Biblioteca Nacional Digital](#)

INSTITUCIÓN

[Biblioteca Nacional](#)

UBICACIÓN

[Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 651, Santiago, Región Metropolitana, Chile](#)